



INFORMACIÓN A LOS SOCIOS COLABORADORES 2023

Los Estatutos de Epyme dan la posibilidad de que empresas no-instaladoras se incorporen a la Asociación bajo la figura del **Socio Colaborador**. La cuota de Socio Colaborador es de **750,00 € anuales**.

El Socio Colaborador tiene entre otros derechos (sin coste adicional):

- **Impartir jornadas:** técnicas, informativas, formativas, comerciales,... De tipo presencial y/o a distancia.
- **Apoyo y difusión de los seminarios webs** organizados por el Socio Colaborador a través de los recordatorios semanales y entradas en redes sociales.
- **Reserva de aulas para uso propio.** En las que reunir a un colectivo perteneciente o no a la Asociación.

- Especial mención de la incorporación como Socio Colaborador en la Revista. Además, el anagrama de la empresa se incluirá en la sección central de la Revista y Web de la Asociación.
- Incorporación de notas de empresa en la Revista, en su sección de Novedades.
- Posibilidad de incluir **artículos técnicos** en la Revista.
- Posibilidad de incluir promociones en las **newsletter semanales**.
- Descuentos exclusivos en la compra del **espacio publicitario de encarte** y en la **contratación de publicidad**.

- Posibilidad de organizar **programas formativos propios**.
- Posibilidad de **intervenir** en cursos de terceros.
- Posibilidad de **exhibir material** y manipulación del mismo en el taller de la Asociación.

Contactos:

Francisco Chaves	Departamento Técnico	francisco.chaves@epyme.org
Miguel Ruiz	Departamento de Comunicación	miguelpoo@epyme.org
Antonio Méndez	Departamento de Formación	antoniomendez@epyme.org

Para formalizar la incorporación a la Asociación como Socio Colaborador es necesario rellenar el documento de incorporación como Socio Colaborador y enviarlo a informa@epyme.org

